



**SELLO CUARTEO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE.**

Comunam de Depositione del  
Portas

En la Villa de Molina en ve  
intey nuebe dias del Mes de Junio

mill setecientos setenta y seis años en los señores D. Pedro Mantuera  
Panos, y D. Diego Ros Alc. ordinario, D. Antonio Sanchez  
Abello, y D. Rayqual Gil Regidores Consejo, Justicia y Rexim  
esta dha Villa juntos en su Ayuntamiento como lo es la ley  
para tratar cosas tocantes al Servicio de Su Mag. Vn día  
lidad de esta Republica = Dixerón q. Respecto a que en el día  
veintey quatro q. para este mes Cumplio en su Empleo de Depo  
positario del Portos de esta expresada Villa, Manuel Piqueras  
vezino de ella En conformidad de lo mandado en la Real Instrum.  
de Portos de veintey quatro de Mayo de este año Persona q. vivia  
en el Empleo el de un año q. Cumplira este día del 8.º de San Juan  
de Junio del próximo venidero de mill setecientos setenta y ocho en  
obsequancia de lo diu puerco en dha R.ª Instrum. de lo luego p  
En conformidad nombraron y nombraron por tal de Portos  
de dho Portos por el referido tiempo a Mateo Piñero vezino de esta  
nominada Villa a quien en Cargan el desempeño de su obligac  
con la Mag. e feacia Cui nombram. ejecutan, sus Menz.  
en el su dho por la mucha satisf. q. venon de su con  
ducta a quien por a q. lo Consejo y lo Acepto se le ago la venya  
No acordaron Mandaron Firmaron =

Pedro Panos M Diego Ros Alf. Panos

Casqual

Ante mi  
Antonio Gonzalez  
Campurano

W. Acepto y Juram. En el Real dho Dial. de los y años de mil setecientos y siete

